República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfonos y Fax: *(0595) 741-252211*
Departamento de Itapúa.

COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

DICTAMEN Nº 04/2012

FECHA: 28 DE MAYO DE 2012-
NOMBRE DE LLAMADO: CONCURSO DE OFERTAS 04/2012 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE LA CALLE ANTONIO GONZALEZ DESE LA AV. PEDRO J. CABALLERO HASTA LA CALLE ALBERDI (TRES CUADRAS).

Atento al acta de apertura de sobres efectuado dentro del llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº04/2012** de fecha 07 de mayo del 2012, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones para su estudio y posterior dictamen, este Comité Evaluador dice:

Que, según el acta de apertura se ha contado con la participación de las siguientes empresas:

Documentos Sustanciales Exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones	**SAN BLAS Construcciones**	**LAPACHO Construcciones**	**SOSA Construcciones**	**ZAYAS INGENIERIA**	**SAN RAMON Construcciones**
Seguro de mantenimiento de Oferta	SI	SI	No cumple	SI	SI
11.1 Documentos legales.					
A- Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
Declaración Jurada del Art. 40 y Art. 20 de la ley Nº2051/03	No aplica	SI	SI	No aplica	SI
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.	No aplica	SI	SI	No aplica	SI
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	No aplica	SI	SI	No aplica	SI
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Declaración Jurada del Art. 40 y Art. 20 de la ley Nº2051/03	SI	No aplica	No aplica	SI	No aplica
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	SI	No aplica	No aplica	SI	No aplica
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	SI	No aplica	No aplica	SI	No aplica
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SI	No aplica	No aplica	SI	No aplica
Formularios Exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones debidamente completada y firmada, conforme al modelo indicado en la Sección IV	**SAN BLAS Construcciones**	**LAPACHO Construcciones**	**SOSA Construcciones**	**ZAYAS INGENIERIA**	**SAN RAMON Construcciones**
El Formulario de oferta. Presentación De La Oferta	SI	SI	SI	SI	Incompleto
Formulario de Lista de Cantidades y sus Precios	SI	SI	SI	SI	Incompleto
Formulario 1.1 Información sobre el oferente.	SI	SI	SI	SI	Si
Formulario 1.3 Situación financiera de los tres últimos años.	SI	SI	SI	SI	Si
Formulario 1.4 Experiencia General en la Construcción.	SI	SI	SI	SI	Incompleto
Formulario 1.5 Facturación Anual Media en Construcción	Incompleto	SI	SI	SI	Incompleto
Formulario 1.6 Experiencia especifica en la construcción	SI	SI	SI	SI	Incompleto
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados ... segun de la Resolución 941/10 de la DNCP (Este documento es de carácter formal)	SI	SI	SI	SI	Incompleto

Lic. Pablo Soley Sotomayor
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO
Unidad Operativa de Contrataciones

Documentos adicionales Exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones	SAN BLAS Construcciones	LAPACHO Construcciones	SOSA Construcciones	ZAYAS INGENIERIA	SAN RAMON Construcciones
Certificado de Cumplimiento Tributario conforme al inciso c) del Art. 194 de la Ley 125/91, en virtud a la Resolución 8/08 de la SSET.	SI	SI	SI	SI	SI
Presentar Copia autenticada por Escribanía Publica de los Balances de cierre de los tres últimos ejercicios fiscales vencidos.					
Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas de provisión con sus recepciones finales, de obras, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio igual o superior al 70%(setenta por ciento) del monto total de la oferta Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades publicas y/o privadas.	SI	SI	SI	SI	SI
Autorización para que la convocante pueda solicitar referencias a las instituciones bancarias en las que el oferente es cliente.	SI	SI	SI	SI	SI
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, por un monto igual o superior al 50%(cincuenta por ciento) del monto total de su oferta. Ej.: Carta compromiso, sin condicionamiento, de un banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, por el monto señalado (igual o superior del 50% del monto de su oferta)	SI	SI	SI	SI	SI
Fotocopias de contratos (5) para demostrar como minimo el 50 % de la oferta presentada.	SI	SI	SI	SI	SI
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	SI	SI	SI	SI	SI
Copia/s de Recepción/es Definitivas de obras en calidad de contratista. principal.	SI	SI	SI	SI	SI
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente al día	SI	SI	SI	SI	SI
Listado de equipos disponibles	SI	SI	SI	SI	SI
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de la obra.	SI	SI	SI	SI	SI
Declaración Jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la (empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.					
Formulario de Inscripción y/o Modificación de rubro de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.					

Que, el cuadro comparativo de ofertas de menor a mayor se detalla cuanto sigue:

Ítem	Empresa	Oferta Presentada	Oferta Corregida	Diferencias
1	Sosa Construcciones	110.206.115		
2	San Ramón Construcciones	110.271.080		
3	Lapacho Construcciones	117.415.200		
4	San Blas Construcciones S.R.L.	126.785.940		
5	Zayas Ingeniería	159.611.428		

Que, este COMITÉ EVALUADOR, procede al estudio de la oferta presentada, de conformidad a lo establece el **Art. 61 - METODO DE EVALUACIÓN del Decreto 21.909 Que reglamenta la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS**, verificando el cumplimiento de cada una de las ofertas, con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial que fuera detallado en la Carta Invitación para acceder a la participación en el presente llamado.

MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Pablo Soley Sotomayor
Secretario General

Se selecciona provisoriamente la empresa **SOSA CONSTRUCCIONES** ya que presenta la oferta con el monto más bajo. La misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado.
Verificando las observaciones puestas en el acta de apertura de sobres en el **punto 1: Empresa SOSA CONSTRUCCIONES:** se constata lo dispuesto en el **Pliego de Bases y Condiciones en el listado de documentaciones a ser presentadas** El oferente deberá presentar con su oferta:
_ Garantía de mantenimiento de ofertas **(DOCUMENTO SUSTANCIAL).**

- En su garantía de mantenimiento de ofertas se constata que entro en vigencia desde el día 07/05/2012 desde las 12:00 hs. Por tanto, como la apertura de ofertas se llevo a cabo a las 09:05 hs. del día 07/05/2012 la empresa **SOSA CONSTRUCCIONES** no tuvo la garantía de mantenimiento de oferta desde la apertura de las ofertas, como es uno de los requisitos sustanciales es presentar la garantía en tiempo y forma para los llamados a la hora de apertura.
- Se constata que su declaración jurada de estar conforme y plenamente de Acuerdo con los términos del PBC y las Especificaciones Técnicas no esta firmada.

Según lo dispuesto en los artículos (1-) **Art. 60 Decreto 21909/03 Que Reglamenta la ley 2051/03.- Análisis**. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
Ítem 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. **(2-) art. 61 del Decreto 21.909 Que Reglamenta la ley 2051/03**.- establece que si la oferta seleccionada provisoriamente como la oferta evaluada como la mas baja cumple sustancialmente con todos los requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente. **POR TANTO** es rechazada la oferta de la empresa **SOSA CONSTRUCCIONES.**

La segunda oferta presentada como la más baja es la empresa **SAN RAMON CONSTRUCCIONES.** La misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado.

- Se consta que de la Sección IV Formularios de la Oferta PRESENTACION DE LA OFERTA en el ítem **a)** no tiene numero de adenda

- Formulario de lista de Cantidades y sus Precios **(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)** en la planilla no figura el CODIGO DE CATALOGO. El oferente debe presentar su oferta tal cual se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones sin cambiar los modelos de los formularios, sin modificar.
  - La oferta deberá incluir los siguientes documentos:

Formulario de la Oferta, conforme al modelo indicado en la Sección IV, debidamente completado y firmado; (documento original);
Formulario de lista de cantidades y sus precios, debidamente completado y firmado; (documento original);

- **DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.** *Esta incompleta*
- **FORMULARIO 1.5 FACTURACION ANUAL MEDIA EN CONTRATACION** *Incompleto*

Según lo dispuesto en los artículos (1-) **Art. 60 Decreto 21909/03 Que Reglamenta la ley 2051/03.- Análisis**. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

Lic. Pablo Soley Sotomayor
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO
Unidad Operativa de Contrataciones

Ítem 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. **(2-) art. 61 del Decreto 21.909 Que Reglamenta la ley 2051/03**.- establece que si la oferta seleccionada provisoriamente como la oferta evaluada como la mas baja cumple sustancialmente con todos los requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente. **POR TANTO** es rechazada la oferta de la empresa **SAN RAMON CONSTRUCCIONES.**

La adjudicación del presente llamado es por el total, como se estableció en el PBC

Las ofertas que han cumplido con todas las presentaciones de documentaciones sustanciales y de carácter formal es la empresa **LAPACHO CONSTRUCCIONES, SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L., ZAYAS INGENIERIA.** **SE ACEPTAN** las ofertas, por cumplir el art. 61 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

La tercera oferta presentada como la más baja es la empresa **LAPACHO CONSTRUCCIONES** que ha presentado todas las documentaciones de la Sección II Datos de la Licitación, y los formularios de la Sección IV Formularios de la Oferta, la cual se ha verificado detalladamente cumpliendo con la especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
Verificando las observaciones puestas en el acta de apertura de sobres en el **punto 2: empresa LAPACHO CONSTRUCCIONES**,
_ Falta completar su balance
Se constata que la Empresa Lapacho Construcciones no presento su balance 2009 y 2010; presentando solamente el balance 2011.
COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. Se realizo una solicitud de presentación de los balances de los años 2009 y 2010 a la empresa LAPACHO CONSTRUCCIONES, mencionando que la empresa SAN BLAS CONSTRUCCIONES, ha dejado constancia en el acta de apertura la no presentación del documento. En el PBC sección IAO 11.1 (i) se indica que *las documentaciones formales no sustanciales que no son presentadas con la oferta, serán solicitadas durante la etapa de evaluación y deberán ser remitidas dentro de un plazo que no será menor a 1 (un) día hábil y no mayor a dos (2) días hábiles, una vez recepcionada la nota de pedido. Informado que este comité procedió de esta forma.*

- Visto y considerando que la empresa Lapacho Construcciones ha cumplido con todas las obras designadas por la Municipalidad a cabalidad y por ser una empresa solvente financieramente, este Comité Evaluador decide no desestimar la oferta de la empresa Lapacho Construcciones ya que se consta que el error fue del secretario de la empresa al momento de trascribir los documentos por lo que la unidad operativa de contrataciones, solicita a la empresa Lapacho Construcciones remitir a este Dto. los documentos faltantes; según nota de fecha 25/05/2012 y recibida por el Sr. Gregorio Vera, Dueño de la Empresa Lapacho Construcciones:
- La misma es contestada por la empresa Lapacho Construcciones en fecha 27/05/2012 donde se adjuntan en un sobre los documentos faltantes (copias del balance 2009 y 2010).

Lic. Pablo Soley Sotomayor
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CNEL BOGADO
Unidad Operativa de Contrataciones

República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfonos y Fax: *(0595) 741-252211*
Departamento de Itapúa.

A continuación se presenta el formato con que se aplicó para los criterios de calificación según sección III del PBC para la empresa LAPACHO CONSTRUCCIONES.

CRITERIO DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
2.1) CAPACIDAD LEGAL	cumple	
2.2) EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	cumple	
2.3) EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION	cumple	
2.4) CAPACIDAD FINANCIERA	cumple	
2.5) CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	cumple	
2.6) CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	cumple	

1. ***Capacidad legal****: El oferente no está comprendió dentro de las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar prevista en el art. 40 de la Ley 2.051/03. El rubro de la empresa es construcciones, y no adeuda ningún impuesto a la Municipalidad de Coronel Bogado.*

2. ***Experiencia general en obras****: Pero el oferente mediantes sus impuestos demuestra haber generado, durante los tres últimos años, en promedio un volumen anual de negocios superior al 50% del contrato, tal como se solicito en el PBC.*

3. ***Capacidad financiera:*** *la facturación anual promedio de los últimos tres años es superior al 50% del monto de la oferta.*

4. ***Capacidad en materia de personal:*** *el oferente cuenta con personal para ejecutar el contrato y al menos el 70% de la mano obra será local.*

5. ***Capacidad en materia de equipos***
   El oferente cuenta con los siguientes equipos.
   _ Camión volquete capacidad 12 M3
   _ Camión capacidad de 6 toneladas
   _ Retro pala doble tracción
   _ Compactador tipo sapito 1
   _ Rollo compactador autopropulsado

MUNICIPALIDAD DE CNEL BOGADO
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Pablo Soley Sotomayor
Secretario General

Por tanto, habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos por la convocante y teniendo en cuenta las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; este COMITÉ EVALUADOR, recomienda la adjudicación del llamado a **CONCURSO DE OFERTAS 04/2012 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE LA CALLE ANTONIO GONZALEZ DESE LA AV. PEDRO J. CABALLERO HASTA LA CALLE ALBERDI (TRES CUADRAS). A favor de la empresa LAPACHO CONSTRUCCIONES, con RUC Nº 1218178-1, domiciliado en la ciudad de Coronel Bogado** por la suma de **Gs. 117.415.200.- (Guaraníes ciento diez y siete millones cuatrocientos quince mil doscientos),** de conformidad a la oferta presentada. En tal sentido corresponde al Ejecutivo Municipal dicte Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere. ES NUESTRO DICTAMEN.---------
---

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADOS POR EL INTENDENTE MUNICIPAL. CONSTE.----------

MUNICIPALIDAD DE CNEL BOGADO
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Pablo Soley Sotomayor
MIEMBRO DE COMITÉ EVALUADOR

Arq. Javier Sánchez
MIEMBRO DE COMITÉ EVALUADOR

Lic. Pablo Soley Sotomayor
Secretario General